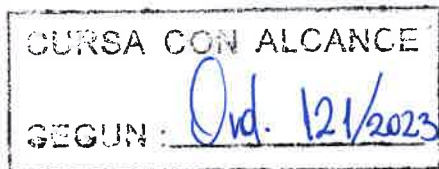


UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

REX N° 261 Reg. I Hoja n°1



REGULARIZA Y APRUEBA CONVOCATORIA PARA BECAS DE TUTORES PARES PACE DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, PROYECTO ATA 2277, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023

COPIAPÓ, 05 de Junio de 2023

RESOLUCION EXENTA N° 261

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, el art 52 de la ley 19.880:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°15 Registro H aprueba El Proyecto ATA 2277 Programa de Acceso a la Educación Superior a través de su componente de Acompañamiento a la Educación Superior AES, establece dentro de sus mecanismos de acompañamiento académico el diseño e implementación del programa de Tutoras(es) Pares PACE, el cual tiene el propósito de reforzar ciertos contenidos, apoyar en la socialización, la adaptación al nuevo escenario y la integración a la comunidad educativa

La Resolución Exenta UDA N° 423, registro I de fecha 16 de diciembre 2022, que aprueba el Reglamento de Tutores Pares en la Universidad de Atacama estableciendo un programa de apoyo para el estamento estudiantil en su proceso de inserción a la vida universitaria en sus distintos ámbitos, entregando herramientas para tomar decisiones de forma autónoma y responsable sobre su proceso de formación académica con un enfoque integrador y personal.

El Ordinario N°54 de fecha 22 de mayo de 2023, de parte del Director Alterno de Proyecto, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita la regularización de convocatoria de Tutores de la Universidad de Atacama, según el periodo académico correspondiente.

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y APRUEBASE la convocatoria de postulación de tutores pares pace de la Universidad de Atacama, proyecto ATA 2277 periodo académico 2023, según lo que se indica:

1) ANTECEDENTES GENERALES.

BECA TUTORES PARES PACE: El Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, a través del competente de Acompañamiento a la Educación Superior AES, realiza la convocatoria para el otorgamiento de becas a tutores pares PACE de la Universidad de Atacama para el periodo comprendido entre el mes de abril al mes de diciembre del 2023, con el fin de propiciar el desarrollo de estudiantes en los distintos ámbitos universitarios y personales.

2) REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR AL PROGRAMA TUTORES PARES:

- a) Tener promedio igual o superior a 5,5.
- b) No estar en riesgo académico, es decir, no estar cursando más de dos asignaturas en segunda oportunidad al momento de postular o haber cursado una asignatura en tercera oportunidad.
- c) Presentar certificado de antecedentes.
- d) Presentar curriculum vitae.
- e) No haber sido sancionado por medio de algún procedimiento administrativo disciplinario en periodos anteriores.
- f) Tener una cuenta bancaria, cualquiera sea su naturaleza, en que pueda hacerse el traspaso de dinero al que se tiene derecho por las funciones realizadas.

Se deberá presentar a la administración del programa copia del documento solicitado antes del comienzo de sus funciones, con la finalidad de dar celeridad al procedimiento.

- g) Presentar carta de recomendación o informe favorable emitido por la Dirección del Departamento Académico al cual pertenece.
- h) No haber cesado como tutor par por un desempeño insuficiente anteriormente.

3) REQUISITO ESPECÍFICO PARA POSTULAR COMO TUTOR PAR PACE:

- a) Ser alumno regular de la Universidad de Atacama.

La calidad de alumno regular se acredita por un certificado o por la copia simple de arancel de matrícula vigente al periodo de postulación al programa de tutores pares.

- b) Respeto de las carreras profesionales, deben cursar desde 5° semestre en adelante.
- c) Respeto de las carreras técnicas, deben cursar 3° semestre en adelante.



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

REX N° 261 Reg. Hoja n°2

4) PERIODO DE POSTULACIÓN:

El proceso de selección de tutores pares PACE deberá ser coordinado por el Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA). En la siguiente tabla se detallan las fechas de postulación y presentación de antecedentes del periodo 2023.

TABLA 1: PLAZOS DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN BECA TUTORES PARES

ETAPAS	CALENDARIO DE POSTULACIÓN	PERIODO DE TIEMPO	ÓRGANO QUE INTERVIENE
1	Publicidad de la beca para tutores pares	1 semana en redes sociales	Complejo Tecnológico de Aprendizaje /DIVIC.
2	Difusión y convocatoria al programa de tutores pares	1 semana	Complejo Tecnológico de Aprendizaje/DIVIC
3	Recepción de postulaciones comisión	2 días (lunes siguiente del vencimiento del plazo anterior)	Comisión Evaluadora (Art. 10° Reglamento de Tutores Pares)
4	Evaluación, aprobación o rechazo de las postulación	2 días (contados desde el vencimiento del plazo anterior)	Comisión Evaluadora (Art. 10° del Reglamento de Tutores Pares)
5	Publicación de resultados	3 días (contados desde el vencimiento del plazo anterior)	Complejo Tecnológico de Aprendizaje.

5) FINANCIAMIENTO Y MONTO BECA TUTORES PARES:

Las becas que sean otorgadas por el programa de Tutores Pares PACE serán financiadas a través del centro de costo N° 88228 del proyecto ATA 2277: "Programa de Acceso a la Educación Superior", componente de Acompañamiento a la Educación Superior AES.

El monto de las becas para tutores pares PACE seleccionados será de \$100.000, debiendo realizar el pago mediante depósito o transferencia electrónica mensual a la cuenta bancaria designada por quien resulte seleccionado, previa bitácora o informe visado por la Dirección del Complejo Tecnológico de Aprendizaje (Art. 22. RE423).

6) CUPOS DE POSTULACIÓN

El programa de tutores pares PACE ofrece 10 cupos para la beca de tutores pares entre el mes de abril a diciembre del periodo 2023.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Sec. General
- Interesada
- Decretación
- Archivo Institucional

VISO
06 JUN 2023
CARLOS BENIGNA ALBERA
SECRETARÍA GENERAL

